Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 2 (Caqueta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20253800200000367 3

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Caquetá

Asunto: Segundo informe de supervisión CA 18003402024

Fecha: 2025-01-22

Atentamente me permito remitir a usted documentos soportes del **SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION** del contrato de aporte 18003402024; de la **EAS FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS** del Centro Zonal Florencia 2.

Los documentos se encuentran debidamente Digitalizados.

Cordialmente,

MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
Coordinadora Centro Zonal Florencia 2

Anexo: Uno (17 Folios, 1 CD)

Aprobó: Mercedes Penagos Escobar – Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Revisó: Mercedes Penagos Escobar – Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Proyectó: Claudia Patricia Pimentel Ordoñez-Profesional de seguimiento a la ejecución técnica.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18003402024 DE 2024

INFORME PERIODICO Nº 1 DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE 2024

1. Datos generales

Periodo del informe	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE 2024	Numero de contrato/convenio	18003402024
Tipo de contrato/convenio	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio	31/10/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 524 515 536	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	20/12/2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/11/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista	FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	Cédula o NIT	900198035
Dirección	CALLE 3B # 14 - 18 VERSALLES	Correo electrónico	funamucaqueta@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN ALEXI RODRIGUEZ QUIÑONES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	1/11/2024	Hasta cuándo	20/12/2024
Fecha aprobación pólizas	31/10/2024	Fecha expedición R.P.	29/10/2024
Fecha acta de inicio	1/11/2024	Fecha inicio del contrato/convenio	1/11/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	20/12/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	28/12/2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga	20/12/2024	Fecha de terminación	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 524.515.536

Aporte ICBF $ 524 515 536

Aporte Contratista (si aplica) $ -

No. de CDP	43724	Fecha CDP	29/10/2024	Valor de CDP	$ 524 515 536
No de RP	143324	Fecha RP	29/10/2024	Valor de RP	$ 524 515 536

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 20/12/2024 Valor Adición 76371055

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo

No CDP Adición	43724	Fecha CDP Adición	29/10/2024	Valor CDP Adición	$ 76 371 055
No de RP Adición	143324	Fecha RP Adición	29/10/2024	Valor RP Adición	$ 76 371 055

Valor adición aporte contratista

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 25/11/2024 Valor disminución $ 25.379.784

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No CDP disminución	43724	Fecha CDP	29/10/2024	Valor CDP disminución	$ 25 379 784
No de RP disminución	143324	Fecha RP disminución	29/10/2024	Valor RP disminución	$ 25 379 784

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 575 506 807

Valor anticipo (si aplica)

Porcentaje amortización (si aplica)

Fecha pago anticipo (si aplica)

Periodo facturado

Forma de Pago

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($524 515 536) incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:
1. La suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($524.515.536) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios
PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla unicamente la cualificación.)
El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$524.515.536

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i) Para el primer desembolso: a) Soporte de pago las actividades de capacitación relacionadas con la operación del presente contrato de acuerdo con los valores fijados en el presupuesto del contrato b) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. c) Aprobación del presupuesto de contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. d) Cronograma de actividades correspondientes a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. g) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. h) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. i) Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). **PARÁGRAFO PRIMERO**. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: a) Para el primer desembolso: valor que se obtendrá multiplicando el costo de la unidad por periodo contratado de atención según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, más los costos de la póliza del contrato cuando aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación) **PARÁGRAFO CUARTO**: La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos cuando haya lugar y aprobadas por el supervisor como requisito para el pago del primer desembolso y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO**: La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES**, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha de este iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y el "Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF" o documento que lo modifique o sustituya

PARÁGRAFO OCTAVO: Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS o UA del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continue con la operación del servicio contratado o de algunas UDS o UA, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS o UA para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO NOVENO**: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO**. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO** RETENCIONES. El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribucionas, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial

OTROSI N°1 DEL 25/11/2024 - - Modifiquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES.**

CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($499.135,752) incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($499.135,752) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$499.135,752

OTROSI N°2 DEL 20/12/2024 - - Modifiquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES.**

CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($575.506.807) incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($575.506.807) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$ 499.135,752
	2	MENSUAL	$ 76.371.055

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/11/2024 AL 20/12/2024	7/11/2024	$ 499.135.752	
20/12/2024 AL 28/12/2024		$ 76.371.055	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 524.515.536	$ 499.135.752	$ 25.379.784		Valor no girado correspondiente al cierre de 3 UDS
2	$ 76.371.055	$ 76.371.055			
TOTALES	$ 600.886.591	$ 575.506.807			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 524.515.536
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 524.515.536
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 76 371 055
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 76.371.055
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 25 379 784
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 25.379.784
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 575.506.807
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 575.506.807
Valor total pagado por el ICBF		$ 575 506 807
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 571 545.542
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 3.378
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 3.961.265
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DE ESTADO S.A	61-44-101056162	31/10/2024	30/06/2025
Pago de salarios			31/10/2024	20/12/2027
Calidad de servicio			31/10/2024	30/06/2025
Responsabilidad Civil		61-40-101020467	31/10/2024	20/12/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14 .18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
3.1. Eje de calidad			
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de. Educación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	1. Acta del primer comité tecnico operativo, revisión y aprobación hojas de vida y se realizo seguimiento a las obligaciones contratuales 07/11/2024 2. Directorio de talento humano	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	1. Plan de inducción a talento humano 2. Acta de Inducción al talento humano, listados de asistencia, registro fotografico realizado el 01/11/2024	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	N/A	1. Protocolo de satisfacción del servicio	Durante el periodo de noviembre a diciembre la obligación contractual no aplica, se cumplio en periodos anteriores
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Protocolo con formatos para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas reclamos, felicitaciones y sugerencias por la EAS, 2. actas de instalación del buzón de sugerencia con fecha del 09 al 13	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	1 Hoja de vida equipos de antropometrio 2. Instrucciones d uso y alamcenamiento 3. Certificado de calibración 4. Formato de verificación de equipos	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Formato de cumplimiento de politica de seguridad de la información	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual

3.2. Eje de seguridad de la información			
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1.f4 abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3 del 01/11/2024	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1.f5. f5 g7 abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 firmada del 01/11/2024 por la representante legal.	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	1. Certificado de no incidentes de información.	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución.	SI	1 Plan de continuidad recuperacion y contingencia	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Acta de designación representate de seguridad y salud en el trabajo y fotocopia de la cedula con fecha del 02/05/2024, la profesional PAULA ALEJANDRA SERNA. 2. Hoja de vida representante salud y seguridad en el trabajo	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Matriz de riesgos SGSST 2. Acta de capacitación en SIGE, eje seguridad y salud en el trabajo	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de capacitación en SIGE, eje seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP 2. F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificación de examenes de ingreso laboral.	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Acta de capacitación a Talento Humano HCB en plan de gestión de riesgo de emergencia. 2. Plan de gestión de riesgo de emergencia.	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
3.4. Eje ambiental			
3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1. Politica ambiental FUNAMU 2. Formato buenas practicas ambientales.	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de la obligacion en mencion.
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre no aplica la obligacion en mencion.
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Fichas tecnicas productos de aseo Formatos diligenciados de BPM	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de la obligacion en mencion.
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	f19 g7.Abs Certificacion Manejo de Residuos Peligrosos y Especiales v2	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de la obligacion en mencion.

3 4 5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Fichas tecnicas productos de aseo Formatos diligenciados de BPM	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de la obligacion en mencion
3 4 6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Fichas tecnicas productos de aseo	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de la obligacion en mencion.
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A		No aplica para la modalidad HCB.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2 1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por	SI	1 Ram 2 Certificado de cobertura F5 MO12 PP 3 Oficios de articulación del contrato 23/10/2024 6 Formato de selección de proveedores	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2 2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique	**SI**	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Radicado el 15/01/2025 segun radicado N° 20243800200001932	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2 3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que losustituya modifique o derogue	SI	1 Registro de ingreso a terceros en los meses noviembre y diciembre	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2 4 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación priorización y selección de los usuarios según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	SI	1 Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia G22 PP 14/12/2022 V4 2 REPORTE METAS del mes de octubre	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2 5 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	SI	Memorando	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual (La EAS emite memorando en el mes de mayo para que el Talento Humano se abstenga de acciones proselitistas)
2 6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1 Actas Comité Operativo donde se realizo seguimiento a las obligaciones contratuales y resultados de las visitas de verificación de condiciones de calidad 2 Actas de supervisión a UDS HCB 3 FORMATO ACCIONES DE MEJORA F2 G7 ABS, 24/11/2021	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2 7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos PARÁGRAFO En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Plan de Cualificación al Talento Humano Acta de Asistencia Técnica (componente proceso pedagógico desde diversas miradas teniendo en cuenta los territorios y las particularidades de los usuarios)	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2 8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	SI	1 Reporte Cuentame con la dirección de la Entidad la direccion CALLE 3B N° 14-18 B/ VERSALLES	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual

2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Protocolo de vulneración de derechos Rutas y directorios ante vulneración de derechos y atenciones. Protocolo de Alertas De Amenaza, Vulneración O Inobservancia De Derechos.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.10 Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	SI	Plan de mejora F2.G7 ABS, 24/11/2021, v 3	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	N/A	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeresgestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	SI	1.F8.G12 PP Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios correpondientes al mes de noviembre y diciembre.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Actas de capacitación Listados de aistencia Registro fotografico	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidaddel servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	Cronograma de articulación interinstitucional.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos PARÁGRAFO En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el	SI	1.F8.G12 PP Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios correpondientes al mes de noviembre y diciembre.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.F8.G12.PP Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios correpondientes al mes de noviembre y diciembre.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL N° 9479812876 Correspondiente a pensión DICIEMBRE y salud ENERO.	
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE: Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	A la fecha del presente informe la EAS se encuentra al dias con los proveedores

2.19. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo vigente del servicio correspondiente	SI	1. Novedades del servicio del mes de noviembre y diciembre de 2024 2. Actas de Control social del mes de noviembre y diciembre de 2024 3. Plan de gestión de Calidad	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.20. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	SI	Formato acta de reunion F9.P1.MI , 31/05/2024 , v10	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	SI	1. Contrato con seguros de vida del estado S.A, Para la poliza contra accidentes de los niños y niñas de las uds poliza número 1000001389 2. Protocolo de polizas 3.Listado polizas	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.22. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP- 003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar	N/A	N/A	Durante el periodo noviembre y diciembre no aplicó la obligación contractual
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	SI	Certificado familiar por parte de la madre comunitaria, donde acepta la prestación del servicio	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. informe tecnico de actividades del mes octubre	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	SI	Informe de Actividades Acta de Comite Operativo Oficios de articulacion Inventario Directorio del talento humano Minuta aprobada Hojas de vida TH Preinscripciones	Las EAS cumple con todas las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Ram 2. Certificado de cobertura F5.MO12.PP 3. Oficios de articulación del contrato noviembre y diciembre 2024 6. Formato de selección de proveedores	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO \| UDS \| CUPOS \| MUNICIPIO HCB \| 58 \| 812 \| FLORENCIA	SI	1. RAM del mes de Noviembre y diciembre	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Pacto de convivencia Acta a talento humano sobre pacto de convivencia estipulando en el marco de gratuidad del servcios de educación inicial HCB Acta a padres de familia socilizando el pacto de convivencia	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.

2.1 4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	SI	1. Acta reflexion pedagogica F9 P1 MI noviembre 2024 2. Formato, promosión y prevención F9.P1.MI 31/05/2024 , v10 de 25 Octubre 2024	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2 1 5 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstanciasespeciales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	1. Actas de Asistencia técnica para la movilización de acciones de Educación Alimentaria y Nutricional en las unidades de servicio de educación Inicial del ICBF en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales			
2 2 1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Actas de visita de control social de todas las unidades de servicio F4 G23 PP Actas a padres de familia que den respuesta al plan de formación a familias, del mes de octubre.F9 P1.MI	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.2 2 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo	SI	Plan de sensibilizacion para mitigar los factores que inciden en las violencias contra niños y niñas en el marco del plan de formación	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2 2 3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	SI	Acta de capacitacion al TH de los protocolo vulneracion de derechos, Directorio y rutas Directorio de entidades garantes de derechos. Rutas de vulneración de derechos en caso de emergencia.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			
2.3 1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad, según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1 Lista de entrega de alimentos 2 Formatos diligenciados BPM del mes de noviembre y diciembre. 3 Minuta patron Aprobada F4.G6 PP Versión 3 14/03/2019	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2 3 2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Formato de captura de datos antropometricos.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2 3 3 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	1. Plan de saneamiento básico 2. Formato diligenciados de BPM Y PSB.	Durante el periodo noviembre y diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.3 4 Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Documentos de proveedor 2. Formato de selección de proveedores.	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de la obligacion en mencion
2.3 5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MULTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	SI	1. Minuta aprobada 2. Listados de entrega de alimentos.	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.3 6 Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	SI	1. Minuta aprobada 2. Menú de preparaciones	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.

2.3.7 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	Evidencia de la publicación del menú diario servido a los niños y niñas en las UDS	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion
2.3.8 Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico	SI	1. Formato diligenciados de BPM del mes de septiembre, y Ficha tecnica control de entrada de alimentos	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion
2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	1. Formato de captura de datos antropometricos	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda	SI	Cuando aplique, soporte y justificación de la ausencia de la toma nutricional en los tiempos establecidos	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion
2.3.11 Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.			
2.4.1 (Estas obligaciones no aplican para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto) Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	1. El punto de entrega es FUNDACION FUNAMU 1803001001 DIR CALLE 3a N 12 - 52 BARRIO VERSALLES RESPONSABLE JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONEZ TEL 3138334513	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención de conformidad con las directrices, lineamientos normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el	SI	1. Minuta de alimentos 2 Planilla de entrega del AAVN a usuarios del mes de diciembre	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	1 Acta de entrega al punto N°2116109 con fecha de reibido 21/11/2024 Para consumo del mes de dicembre 2 Acta unidad ejecutora entrega para consumo diciembre con fecha de entrega 02/12/2024 3 Formato de inventarios del punto	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.4.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion
2.4.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos para evitar su deterioro	SI	1. Acta de entrega de unidad ejecutora para consumo diciembre	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Anexo N° 57 Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción,almacenamiento y control de aliemntos de alto valor nutricional en puntode entrega (seguimiento mensual) 2. Control de inventarios 3. Acta de entrega al punto N°2116109 con fecha de reibido 21/11/2024 Para consumo del mes de dicembre 4. Certificado de analisis del AAVN	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	1. Documentos que dan cumplimiento al trasnporte del AAVN	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual

2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Evidencia de participación en asitencia tecnica o capacitaciónporparte de ICBF.	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	2. Planilla de entrega del AAVN a usuarios del mes de diciembre	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	1. Acta de visita de supervisión al punto con fecha 08/11/2024	no aplica para el periodo reportado
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	1. Acta de visita de supervisión al punto con fecha 08/11/2024	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Se realizo la distribución del saldo del AAVN, a usuarios con diagnostico de riesgo de desnutrición o desnutrición, con previa autorización del cz, con el fin de que el punto quedará en cero	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación			
2.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. plan de gestión de riesgo y desastres. 2. matriz de identificación de riesgos y peligros de la unidad de servicio 3. acta de capacitación a th sobre gestios de riesgos y accidentes. 01/11/2024.	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.2 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1. Plan de Gestión del Riesgo 2. Acta de capacitación a th sobre gestios de riesgos y accidentes 01/11/2024. 3. Registro fotografico	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.3 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	SI	1. Inventarios UDS.	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS no presentó siniestros.
2.5.5 Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	1. inventarios UDS	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.6 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre no aplicó la obligación contractual.
2.5.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre no aplicó la obligación contractual.
2.5.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre no aplicó la obligación contractual.

2.5.9 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a estos	SI	1. Formato f20.mo12.pp formato de ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad v1., (No aplica para este periodo) para el periodo reportados no se presente ningún niño o niña con discapacidad dentro las Unidades de Servicio	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.10 Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Formato de Identificación de Necesidades de Dotación 2. Formato Inventario de Dotaciones	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos	SI	1. inventarios UDS	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	SI	1. inventarios UDS	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	SI	1. inventarios UDS	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.5.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	1. inventarios UDS	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.5.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	1. Formato de Identificación de Necesidades de Dotación 2. Formato Inventario de Dotaciones	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.5.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima, b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo, y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	1. Plan de distribución 2 cotizaciones	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1. Propuesta pedagogica 2. Planeación pedagogica del mes de Diciembre 3 Seguimiento al desarrollo 4. Escalas de valoración del desarrollo. 5. Acta de reflexión pedagogica del 16/12/2024	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya en articulacion con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	1. Hojas de vida talento humano 2. Infome financiero mes del mes de diciembre 3. pagos de nomina y prestaciones sociales a todo el talento humano vinculado	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual
2.7.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2022, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO y HCB FAMI" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya	SI	1. Contratos laborales de las madres comunitarias desde 01/11/2024 hasta 20/12//2024 2. Adición de contrato desde el 21 al 28 de diciembre	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual

2.7.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Esta obligación aplica únicamente para los servicios de JARDIN SOCIAL, HCB MULTIPLE y HOGARES EMPRESARIALES)	N/A	N/A	No aplica para el contrato servicios HCB
2.7.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí. PARÁGRAFO TERCERO En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o	SI	1. Caracterización del talento humano.	Durante el periodo de noviembre a diciembre la EAS da cumplimiento a la obligación contractual.
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe Tecnico y administrativo del mes de diciembre 2. Directorio de usuarios 3. RAM correpondientes al mes diciembre 4. Formatos RPP Vacacional.	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este	N/A	N/A	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
2.9.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Reporte de compras locales diciembre	En el mes de noviembre la EAS, dio cumplimiento con el 30,5%. Se valida la compar de la Asociación de familias emprendedoras rurales amazonicas-ASFERAS, la cual a la fecha se encuentra en la base de datos de pequeños productores de la SECRETARIA DEPARTAMENTAL Y DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.
2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el	SI	Reporte de compras locales diciembre	En el mes de noviembre la EAS, dio cumplimiento con el 30,5%. Se valida la compar de la Asociación de familias emprendedoras rurales amazonicas-ASFERAS, la cual a la fecha se encuentra en la base de datos de pequeños productores de la SECRETARIA DEPARTAMENTAL Y DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.
2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.			

2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico	SI	1 ACTA DE COMITÉ OPERATIVO realizada el 07/11/2024	La EAS presentó presupuesto para su ejecución por la suma de $524,515,536
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución de este, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	Según los soportes de ejecución financiera presentados por la EAS, se evidenció que mantienen un control presupuestal y financiero para el presente contrato de apoyde
2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente tramite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de	SI	CERTIFICACIÓN BANCARIA CERTIFICADO ABONO EN CUENTA CUENTA DE AHORROS N° 610101263 BANCO COMERCIAL AV VILLAS	
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	Los recursos girados por el ICBF son ejecutados según lo establecido en su objeto contractual. En los informes financieros y técnicos presentados por la EAS no se evidencian otros ingresos
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	La EAS no recauda recursos, teniendo en cuena la gratuidad en los servicios de primera infancia.
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	A la fecha del presente informe la EAS se encuentra al dia con los pagos laborales.
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	A la fecha del presente informe la EAS se ecuentra al dia con lo pagos laborales.
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	A la fecha del presente informe la EAS se encuentra al dia con los pagos a proveedores.

2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE. Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato	SI	La EAS CONSIGNARA LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS EL 03/02/2024	Los rendimientos financieros generados en el mes de noviembre y diciembre la EAS los consignara el 03/02/2025 como lo especifica la guia del cierre financiero
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas	N/A	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE. Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	El contrato de aporte no recepciona recursos de otras entidades solo ejecuta los recursos girados por el ICBF
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE. Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	En el mes de noviembre la EAS, dio cumplimiento con el 30,5%. Se valida la compar de la Asociación de familias emprendedoras rurales amazonicas-ASFERAS, la cual a la fecha se encuentra en la base de datos de pequeños productores de la SECRETARIA DEPARTAMENTAL Y DE AGRICULTURA DEL
2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE. Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	1. Contrato con seguros de vida del estado S.A. Para la poliza contra accidentes de los niños y niñas de las uds: poliza número 61-68-10000001434 2. Protocolo de polizas 3 Listado polizas	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO DICIEMBRE. Radicado el 15/01/2025 según radicado N° 20243800200001932	La EAS no recauda recursos, teniendo en cuena la gratuidad en los servicios de primera infancia.
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	La EAS CONSIGNARA LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS EL 03/02/2024	No se realizado descuentos en desembolsos, por lo tanto no se ha solicitado valores a reintegrar.
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A		No se presento perdida de recursos.
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	SI	LA EAS RADICARA LOS SOPORTES DE LIQUIDACIÓN EL 06/02/2025	Durante el periodo de noviembre a diciembre no se presentaron situaciones que afecten el desarrollo de la obligacion.
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	LA EAS REALIZARA LOS REINTEGROS EL 03/02/2025	Reintegrar los recursos no ejecutados por la suma de $3,961,265.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presente en el informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sse requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/12/2024

Firma

Nombre Supervisor DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE

Cargo Supervisora

Firma

Nombre Revisor Técnico SIRLEY AMPARO PRIETO

Cargo Revisor Técnico Profesional de Apoyo a la Supervisión Tecnica

Firma

Nombre Legalizador de cuentas CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ

Cargo Legalizador de cuentas Profesional de seguimiento a la ejecución financiera

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 001	
Hora: 8:00 P.M.	**Fecha: 07 de noviembre de 2024**
Lugar:	**Coordinación Centro Zonal Florencia 2**
Dependencia que Convoca:	Supervisora del Contrato No 18003402024
Proceso:	Misional-Prevención: Primera Infancia
Objetivo:	Realizar **Primer Comité Técnico operativo** en el marco del **contrato 18003402024** con la EAS **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU**, el cual tiene como objeto: *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia-de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armoníacon la política."*

Agenda:

1. Saludo y verificación de quorum
2. Revisión y aprobación del orden del día
3. Revisión y aprobación del presupuesto para la atención a partir del 01 de noviembre al 20 de diciembre de 2024.
4. Continuidad de madres comunitarias
5. Presentación de informe por parte de la EAS de las gestiones de articulación interinstitucional
6. Presentación de informe para la formalización de la población a atender acorde a la *GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA* y la lista de espera.
7. Presentación de la minuta Ración servida.
8. Presentación de la documentación y validación de los proveedores de alimentos seleccionados
9. Proposiciones y varios

- Diagnóstico de necesidades UDS

Desarrollo:

1. Saludo y verificación de quorum

Saludo y verificación de quorum: Se brinda saludo por parte de la Coordinadora del Centro Zonal Florencia 2 y supervisora del contrato de aportes No.18001352024, a los asistentes, los cuales agradecen la convocatoria y se disponen para el desarrollo de la agenda.

Así mismo se procede a realizar la verificación de quórum, encontrándose asistencia por parte de la delegación de la Representante Legal de **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU**, el Representante Legal **JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES** realiza la delegación para que en su nombre represente a la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU** el Coordinador **ANDRÉS CAMILO ARTUNDUAGA ABRIL**.

Por parte del ICBF - CZ Florencia 2 asisten la Coordinadora del centro zonal **MERCEDES PENAGOS ESCOBAR, DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE** quien hace las veces de supervisora del Contrato, **CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ** Profesional de Apoyo Financiero, **YESITH ROJAS BARRERA, SIRLEY AMPARO PRIETO Y CHRISTIAN MAURICIO GONZALEZ POLO** como Profesionales de apoyo al seguimiento a la ejecución técnica , **CESAR ANTONIO AGUILAR** como Nutricionistas Dietistas, por lo cual se define que hay quorum para la realización del comité.

2. Revisión y aprobación del orden del día

 Se aprueba el orden del día sin modificaciones

3. Revisión y aprobación del presupuesto para la atención a partir del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2024.

Al primer (01) día del mes de noviembre del 2024, se reunieron por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE identificada con cedula de ciudadanía N° 64.695.946 de Sincelejo – Sucre en su calidad de supervisora del contrato de aporte objeto de la presente acta de inicio; y por la otra parte JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.515.333 de Florencia, quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la EAS FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANO-FUNAMU identificada con NIT 900.196.035-3; con el fin de dar INICIO al Contrato de Aporte Nº 18003402024 suscrito el 31 de octubre del 2024, para lo cual se deja constancia de:

1. El contrato se encuentra perfeccionado.
2. Que se ha expedido el Registro Presupuestal No. 143324 de 29 de OCTUBRE del 2024 a fin de garantizar la financiación del compromiso surgido con la firma del contrato.
3. El contratista allega la Póliza de Cumplimiento: No. 61-44-101056162, emitida el 31 de OCTUBRE del 2024, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A, identificada con NIT. 860.009.578-6.
4. El contratista allega la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No 61-40-101020467, emitida el 31 de OCTUBRE, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A, identificada con NIT. 860.009.578-6.
5. Que las Pólizas fue aprobada por el Ordenador del Gasto el día 31 de OCTUBRE del 2024.

6. Que el contratista ha acreditado que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales **relativos** al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación de fecha 29 de OCTUBRE del 2024.

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($524.515.536)** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($524.515.536)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$524.515.536

Canasta:

TRADICIONAL TIPO A		RECONOCIMIENTO	costo unitario	HCB TRADICIONAL	noviembre	diciembre
				14	19	9
REP DE DOTACION					$ 2.000.000	
MAT.DIDACT. DE CONSUMO	200 días	28	$ 101	$ 39.592	$ 26.866	$ 12.726
ASEO,COMB.Y SERV.P.	315 días	45	$ 1.533	$ 68.985	$ 45.990	$ 22.995
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD ALTERNANCIA	10 meses	1	$ 2.455	$ 34.370	$ 34.370	$ -
POLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	11 meses	2	$ 1.002	$ 28.056	$ 28.056	$ -
GASTOS ADMINISTRATIVOS	12 meses	1 mes 20 días	$ 1.800	$ 42.000	$ 25.200	$ 16.800
APORTE AL TALENTO HUMANO	12 meses	1 mes 20 días	$ 2.039.427	$ 3.399.045	$ 2.039.427	$ 1.359.618

RACION DIA HABIL	200 días	28	$	7.265	$ 2.847.880	$ 1.932.490	$ 915.390
RACION VACACIONES	30 días	0	$	2.484	$ -		
					$ -		
TOTAL					**$ 6.459.928**	**$ 6.132.399**	**$ 2.327.529**

El costo por unidad corresponde a la suma de $6.459.928 correspondiente a la atención de los beneficiarios vinculados al contrato de aporte; más un recurso adicional por unidad de servicio para la compra de dotación por $2.000.000, así:

MUNICIPIO	UDS	cupos x UDS	CUPOS	PACCO 2024	COSTO DOTACION	COSTO UDS 2024	TIEMPO En meses	FUNCIONAMIENTO	DOTACION
FLORENCIA 2	62	14	868	$ 364.024	$ 2.000.000	$ 6.459.928	1 MESES 20 días	$ 400.515.536	$ 124.000.000

A continuación, se detalla el presupuesto presentado por la EAS; para su ejecución para el periodo establecido entre el 01 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2024:

Concepto/Mes	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos			
Recursos ICBF	$524.515.536		**$524.515.536**
Contrapartida 1 valores técnicos agregados			**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$524.515.536**	**$0**	**$524.515.536**
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**		
DOTACION	$0	$0	**$0**
REPOSICION DOTACION	$124.000.000	$0	**$124.000.000**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$1.665.692	$789.012	**$2.454.704**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$2.851.380	$1.425.690	**$4.277.070**

ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$2.130.940	$0	**$2.130.940**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$1.739.472	$0	**$1.739.472**
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$1.562.400	$1.038.707	**$2.601.107**
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$80.600.000	$53.733.333	**$134.333.333**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	**$0**
S.S. PENSIONES	$9.672.000	$6.448.000	**$16.120.000**
S.S. SALUD	$6.851.000	$4.567.333	**$11.418.333**
S.S. ARL	$843.200	$562.133	**$1.405.333**
PARAFISCALES	$7.556.250	$5.037.500	**$12.593.750**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$6.716.646	$4.477.764	**$11.194.410**
PROVISION VACACIONES	$3.358.354	$2.238.903	**$5.597.257**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$806.000	$537.333	**$1.343.333**
PROVISION CESANTIAS	$6.716.646	$4.477.764	**$11.194.410**
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$3.326.114	$2.217.409	**$5.543.523**
VALOR RACIÓN PREPARAR	$119.814.380	$56.754.180	**$176.568.560**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$380.210.474**	**$144.305.062**	**$524.515.536**

El contrato de aporte inicio con cierre de las siguientes 3 unidades de servicios a partir del 01 de noviembre del 2024, madres comunitarias que renunciaron para acceder al bono pensional:

- Resolución No 000746 del 01 de noviembre de 2024, cierre definitivo del servicio HCB MIS AMIGUITOS Código 1800100107125

- Resolución No 000745 del 01 de noviembre de 2024, cierre definitivo del servicio HCB MANITAS TRAVIESAS Código 1800100107124
- Resolución No 000744 del 01 de noviembre de 2024, cierre definitivo del servicio HCB GIRASOLES Código 1800100107132

Teniendo en cuenta lo anterior al primer desembolso de la EAS se le realiza el descuento de la suma de $25.379.784 correspondiente a las 3 UDS cerradas, quedando pendiente el respectivo trámite de modificación de reducción contractual.

4. Continuidad de Madres Comunitarias:

Teniendo en cuenta que el operador **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU, venia ejecutando el contrato de modalidad COMUNITARIA** manifiesta que se da continuidad a las Madres comunitarias que vienen vinculadas, con la novedad de la renuncia de la MC **Daniela Marcela Botina Perdomo** de la UDS **LA ESTRELLA DEL FUTURO** la cual renuncio a partir del **09/10/2024.**

Por bono pensional renunciaron **3 MC** las cuales corresponden a:

• Resolución No 000746 del 01 de noviembre de 2024, cierre definitivo del servicio HCB MIS AMIGUITOS Código 1800100107125 MARTHA LUNA GAONA.

• Resolución No 000745 del 01 de noviembre de 2024, cierre definitivo del servicio HCB MANITAS TRAVIESAS Código 1800100107124 de la MC MARIA YEN BEDOYA HERRERA.

• Resolución No 000744 del 01 de noviembre de 2024, cierre definitivo del servicio HCB GIRASOLES Código 1800100107132 de la MC MARIA NANCY SANCHEZ ACEVEDO.

Unidad De Servicio (UDS)	Identificación Responsable UDS	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
LOS CORAZONES	40077324	LUZ	BELY	GARCIA	MUÑOZ
LOS ENANITOS	25166008	MARGARITA		BETANCUR	RESTREPO
PATO LUCAS	32853431	MARIA	ANTONIA	GARCIA	OSORIO
LAS PALOMITAS	40780342	SANDRA	CECILIA	NARVAEZ	PROAÑOS
MI CASITA CAMPESTRE	40600556	RUBIELA		BEDOYA	LOAIZA
MIS PRIMEROS PASOS	1117509730	LUZ	DINER	MARTINEZ	REYES
DEJANDO HUELLAS	30505724	MARTHA	ELOISA	BOTERO	OSORIO
LAS ESTRELLAS DEL FUTURO	1117521092	DANIELA	MARCELA	BOTINA	PERDOMO
LOS CORAZONCITOS	1110479710	HEIDY	LORENA	QUINTERO	BARRAGAN
EL PORTAL DEL NIÑO	1117505358	MARTHA	LILIANA	ROJAS	GARCIA

QUE VIVAN LOS NIÑOS	40612419	LIBIA	LORENA	LLANOS	MACIAS
MIS CHIQUITITOS	30518862	CARMEN	HEMILCE	LOZANO	RIOS
LOS CARIÑOSITOS	1193049550	GISELLA		LOPEZ	CALDERON
MIS PEQUEÑOS GENIOS	30507506	MARLY	FRAIDID	BENAVIDES	HERNANDEZ
MIS PRIMERAS AVENTURAS	40782266	MARTHA	CECILIA	MAJE	PEREZ
LOS BULLICIOSOS	40079039	ROSARIO		LLANOS	MACIAS
LOS PITUFOS	1117534238	DERLY		PERDOMO	VARGAS
CARIÑOSITOS	52112242	GLORIA	MARINA YAQUELINE	BOHORQUEZ	PUENTES
LOS ENANITOS	31031808	FRANCY	RUBI	SUAREZ	RODRIGUEZ
LOS PAYASITOS	52282778	MARGODT		CUCHIMBA	YACUE
MIS CORAZONCITOS	1117489244	RUBIELA		RAMIREZ	RAMOS
WINNI POOH	40079388	LUZ	IRENE	HERNANDEZ	ARENAS
LOS OSITOS	1117488168	BEATRIZ		GONZALEZ	GONZALEZ
BEBES HERMOSOS	40781625	SANDRA	ELENA	LOPEZ	PINEDA
MUNDO FELIZ	40670147	DEIDY		LOZANO	PEREZ
PEQUEÑOS GIGANTES	1117514262	DELLANIR		HERMIDA	LOSADA
LOS PEQUEÑINES	1117532324	JOHANNA	CAROLINA	BOTERO	MEDINA
LOS CHIQUITINES	40611870	DOLLY		MUÑOZ	PLAZAS
LOS NENITOS	38210381	VIVIANA	LEOPOLDINA	MOLINA	AREVALO
LOS ANGELITOS	1115791534	CERLENITH		LOSADA	TOLEDO
MIS PEQUEÑOS GENIOS	40768864	ARGEDILIA		RODRIGUEZ	LONDOÑO
MIS AMIGUITOS	65750638	BRIGIT		TOTENA	
ALEGRIA DE VIVIR	1117494068	YASMIN		MEDINA	MUÑOZ
MI PEQUEÑO REFUGIO	40612454	DIANA	PATRICIA	DURAN	QUEZADA
WALDISNEY	43654168	MARICELLA		MAYA	GALLEGO
LOS PINGUINOS	1070018696	MAYRA	JULIETH	OBREGON	AVILES
GOTICAS DE AMOR	40771350	ROSA	JANETH	YEPEZ	NUÑEZ
LOS PITUFOS	40781946	IRMA		DIAZ	RAMIREZ
MI DULCE HOGAR	40611547	MARILUZ		MOTTA	VELANDIA
LOS CORAZONES	40079473	YAQUELINE		OSPINA	
MANITAS TRAVIESAS	40600413	MARIA	YHEN	BEDOYA	HERRERA
MIS AMIGUITOS	40763203	MARTHA		LUNA	GAONA
LOS CONDORITOS	1117501824	YENNY	PAOLA	CULMA	IMBACHI
ARCO IRIS	40768803	FLOR	DENY	GORDO	CERQUERA
MIS PEQUEÑINES	40621202	EMERITA		ARROYO	DAZA
LOS GIRASOLES	40761318	MARIA	NANCY	SANCHEZ	ACEVEDO

MIS POLLUELOS	36067616	SANDRA	PATRICIA	VELASQUEZ	SALAS
LAS PALOMITAS	40093054	MARGARITA		ROJAS	VILLA
BESITOS	30509964	MAYOLI		ROMERO	PINZON
LOS PIOLINES	50871098	MAGALIS	YOLANDA	VERGARA	JIMENEZ
BEBES HERMOSOS	40077482	MARIELA		QUINTERO	
LOS CONSENTIDOS	40611813	NELCY		RODRIGUEZ	QUINTERO
LOS ANGELITOS	40078393	MARCELA		VARGAS	PALENCIA
MIS PEQUEÑOS TRAVIESOS	1117554713	DIANA	LORENA	ORTIZ	GONZALEZ
PILOSOS	40782793	YAMILET		RAMIREZ	OVIEDO
SOL DORADO	40781925	SANDRA	MILENA	SOTO	MURCIA
MIS TRAVESURAS	40075804	SENAIDA		ZAMBRANO	GUTIERREZ
LOS JARDINEROS	30507216	YUDY	MILENA	VARGAS	DIAZ
MIS PRIMEROS LOGROS	40763894	MARLY		PENA	CUELLAR
LOS TRAVIESOS	40776773	JANETH		BERMEO	SANTANILLA
HOGAR MIS PRIMEROS PASOS	30506116	ORFA		QUIÑONES	RICO
MIS PEQUEÑOS JUGETONES	1116920379	NURI	YAQUELINE	BATALLA	CAICEDO

5. Presentación de informe por parte de la EAS de las gestiones de articulación interinstitucional

Entidad	Gestión
ALCALDIA MUNICIPAL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
GESTORA SOCIAL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
PERSONERIA MUNICIPAL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
COMISARIA DE FAMILIA 1-2	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
POLICIA DE INFANCIA Y ADOLECENCIA	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad

CAVIF	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
CAIVAS	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Presentación de la entidad y objetivos de la modalidad

6. Presentación de informe para la formalización de la población a atender acorde a la *GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA* y la lista de espera.

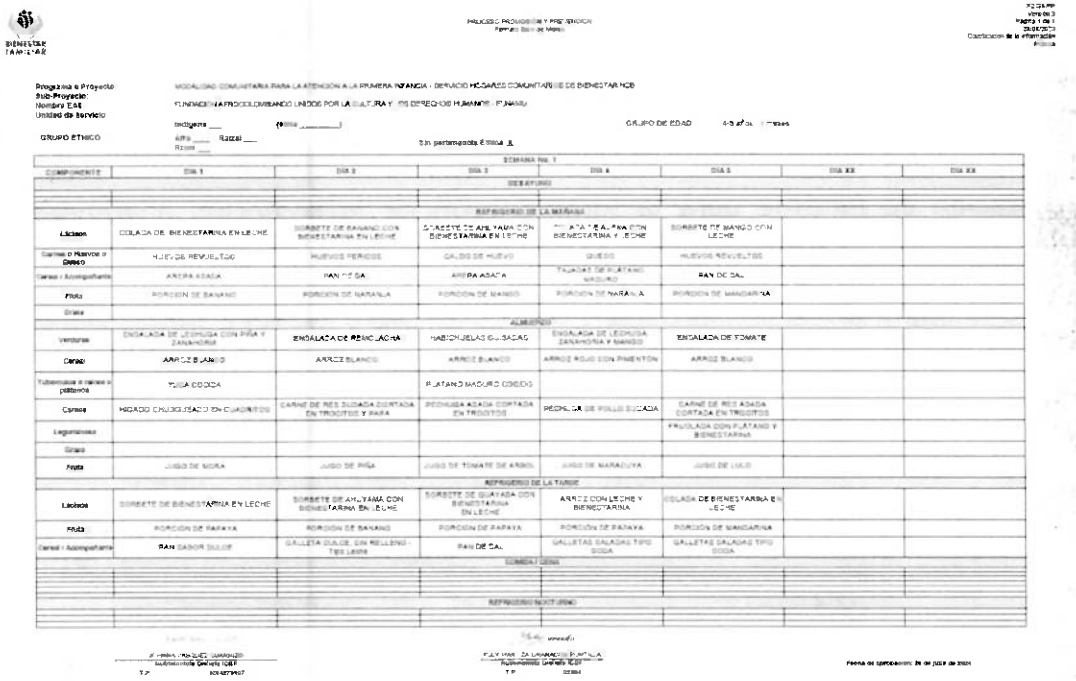
Interviene el señor Andrés Camilo Artunduaga, coordinador de FUNAMU, informando sobre:

CONTRATO	NIÑOS	NIÑAS	Total general
18003402024	456	412	868

	EDADES					
CONTRATO	1	2	3	4	5	Total general
18003402024	21	207	256	300	84	868

Así mismo informa que al correo se envían formatos de preinscripción COT 18003402024.

7. Presentación de la minuta Ración servida.



Con forme a la acordado en comité, se continua con la misma minuta.

8. Presentación de la documentación y validación de los proveedores de alimentos seleccionados.

El coordinador de la **EAS FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNAMU**, informa que continúan con los proveedores Frutas y **Verduras Inés**, para lo inherente a insumos de papelería y material pedagógicos con **Distriamazonia.**

Para el cumplimiento de la estrategia de compras locales presentan a la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS -ASFERA**

Se le socializa a la EAS, de la importancia del proceso de selección de proveedores de acuerdo a lo que establece el manual operativo de la modalidad donde establece los 3 criterios para la selección de proveedores:

a. Estratégico: ubicación
b. Técnicos: complemento, ficha técnica, infraestructura
c. Comerciales: estudios previos y selección del proveedor más favorables para la EAS

Igualmente tener en cuenta la guía técnica del componente de alimentación donde establece el Programa de selección y evaluación de proveedores:

Con el fin de garantizar la calidad y la inocuidad de las materias primas y de los empaques de los alimentos que se suministran para el consumo de los usuarios, debe implementar un programa de selección de proveedores, considerando como prioritarios, aquellos de la región donde opera el servicio. Como pasos básicos para desarrollar el programa, el operador debe

Establecer los alimentos que se requiere comprar, así:

✓ Definir las cantidades o volúmenes necesarios por cada alimento, por un periodo de tiempo ya sea semanal o mensual. Para tal efecto, se cuenta con el formato de lista de mercado, el cual es insumo para esta fase del proceso.
✓ Conocer los criterios de calidad de los alimentos a adquirir, acorde con las especificaciones o fichas técnicas de los alimentos.
✓ Conocer las necesidades de logística (transporte y entrega de alimentos). ✓ Conocer los precios actuales e históricos de los alimentos.

Establecer los criterios de selección de proveedores, así:

✓ Criterios Estratégicos: ubicación, experiencia, disponibilidad.
✓ Criterios Técnicos: cumplimiento, respuesta al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, registros sanitarios, conceptos sanitarios vigentes y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
✓ Criterios Comerciales: precio, servicio al cliente, criterios para la selección de proveedores, crédito.

Elaborar la lista o portafolio de proveedores y establecer criterios de aceptabilidad y de calificación, así:

✓ Solicitar información o realizar visitas a proveedores y analizando la información obtenida.
✓ Determinar el puntaje para cada proveedor de acuerdo con los datos o información obtenidos y a la ponderación realizada. ✓ Con los resultados, agrupar a los proveedores en categorías que permitan la toma de decisiones para la realización de compras.
✓ El desempeño de los proveedores debe evaluarse constantemente, cada vez que los productos ingresan a los servicios.

El programa de control de proveedores debe contener, como mínimo:

- Registro de control de materias primas e insumos.
- Registros de rechazos de materias primas e insumos.
- Fichas técnicas de materias primas e insumos, suministradas y/o avaladas por el supervisor del contrato o el personal que el delegue.
- Formatos y registros de auditorías de calidad de proveedores en sus instalaciones.
- Conceptos sanitarios favorables y vigentes emitidos por la autoridad sanitaria competente para establecimientos donde se fabriquen, procesen, preparen o envasen alimentos.

- Registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria competente, para un alimento.
- Seguimiento de la calidad de los productos suministrados por los proveedores.
- Programa de asistencia técnica a proveedores.
- Registro de asistencia técnica a proveedores.
- Etiquetas empleadas para indicar el estado de inspección de las materias primas e insumos.
- Cronograma de auditorías de supervisión, seguimiento y control a proveedores.

9. Proposiciones y varios

- El coordinador, **Andrés Artunduaga**, se compromete a radicar el informe técnico para el martes 12 noviembre.
- El coordinador manifiesta el deseo de asistir a los comités, en compañía de una madre comunitaria, lo cual no es posible dados los lineamientos del manual operativo,

- **Diagnóstico de necesidades UDS**

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Mercedes Penagos Escobar	Coordinadora	Centro Zonal Florencia 2	
Dady Cecilia Martinez Lastre	Supervisora	Centro Zonal Florencia 2	
Cesar Antonio Aguilar	Nutricionista-AT	ICBF- Centro Zonal Florencia 2	
Sirley Amparo Prieto	Profesional de seguimiento a la ejecución técnica	ICBF- Centro Zonal Florencia 2	
Claudia P. Pimentel Ordoñez	Profesional Financiero	ICBF- Centro Zonal Florencia 2	
Yesith rojas	Profesional de seguimiento a la ejecución técnica	ICBF- Centro Zonal Florencia 2	
Christian González Polo	Profesional de seguimiento a la ejecución técnica	ICBF- Centro Zonal Florencia 2	

Andrés Camilo Artunduaga Abril	Coordinador	FUNAMU	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA